

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 3 de diciembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la concesión de subvenciones específicas por razón del objeto, publicada en el BOJA núm. 138, de 21 de diciembre de 1993, se procede a continuación a su oportuna rectificación:

En el Anexo de la citada Resolución, donde dice:

«... N° Expediente: 13G014X077.
Beneficiario: Carmen Morilla Delgado.
Importe: 500.000 ptas.
Objeto: Ayuda Económica Social...»

«...N° Expediente: 13G014X082.
Importe: Gertrudis Checa Casado (Cuevas de Almanzora, Almería).
Objeto: Ayuda Económica Social».

Debe decir:

«... N° Expediente: 13G014X077.
Beneficiario: Carmen Delgado Morilla.
Importe: 500.000 ptas.
Objeto: Ayuda Económica Social...»

«... N° Expediente: 13G014X082.
Beneficiario: Gertrudis Checa Casado (Cuevas de Almanzora, Almería).
Importe: 350.000 ptas.
Objeto: Ayuda Económica Social».

Sevilla, 23 de diciembre de 1993

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 14 de octubre de 1993, de la Dirección General de Deportes, por la que se hace pública la subvención concedida al Ayuntamiento de Santa Fe (Granada), para la construcción del Parque Polideportivo.

La Dirección General de Deportes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 18.5 de la Ley 4/92 de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1993, y al amparo de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Medio Ambiente de 22 de octubre que concede la subvención, ha resuelto hacer pública la subvención otorgada al Ayuntamiento de Santa Fe por un importe de quince millones de pesetas (15.000.000 ptas.) para la construcción del Parque Polideportivo.

Sevilla, 14 de octubre de 1993.- El Director General, Jesús de la Lama Lamamié de Clairac.

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 1993, de la Dirección General de Deportes, por la que se hace pública la subvención concedida al Ayuntamiento de Moguer (Huelva), para la construcción de la Piscina Municipal.

La Dirección General de Deportes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 18.5 de la Ley 4/92 de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1993, y al amparo de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Medio Ambiente de 22 de octubre que concede la subvención, ha resuelto hacer pública la subvención otorgada al Ayuntamiento de Moguer por un importe de noventa millones de pesetas (90.000.000 ptas.) para la construcción de la Piscina Municipal.

Sevilla, 14 de octubre de 1993.- El Director General, Jesús de la Lama Lamamié de Clairac.

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace pública la concesión de la subvención específica que se cita.

Por Resolución del Presidente de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 2 de diciembre 1993, se ha concedido a la Federación Andaluza de Asociaciones para la Defensa de la Naturaleza, una subvención de (3.120.000 ptas.) tres millones ciento veinte mil pesetas, para la realización del Curso de Desarrollo Sostenible, en la provincia de Málaga, la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993.

Sevilla, 3 de diciembre de 1993.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 4214/91, seguido a instancia de don Román Delgado Navarro.

En el Recurso Contencioso-Administrativo n° 4214/1991, interpuesto por D. Román Delgado Navarro, representado por el Procurador Sr. Lozano Sánchez y defendido por Letrado en ejercicio, contra Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 16 de septiembre de 1991, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra la Resolución dictada el día 30 de abril del mismo año por la Dirección Provincial de Sevilla de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se acordaba imponer al recurrente una sanción de 115.001 ptas. y el pago de una indemnización de 6.050.000 ptas. y en consecuencia con el recurso citado anteriormente, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla ha dictado Sentencia con fecha 16 de septiembre de 1993, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallamos: Debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por el Procurador Sr. Lozano Sánchez, en nombre de D. Román Delgado Navarro, contra Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 16 de septiembre de 1991 desestimatoria del Recurso de Alzada contra otra del Director Provincial de dicho Organismo de 30 de abril de 1991 recaída en el expediente sancionador n° 48/90 incoado por presunta infracción de la normativa de Conservación de los Espacios Naturales Protegidos y de la Flora y Fauna Silvestre que declaramos ajustado a derecho. Sin costas.

Y a su tiempo, con certificación de esta Sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia.

En su virtud, este Organismo, de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 13 de diciembre de 1993.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

CORRECCION de errores a la Resolución de 15 de noviembre de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de las Nieves. (BOJA núm. 130, de 30.11.93).

Advertido error en el texto publicado de la referida disposición, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 10.490, 1ª columna, líneas 24 y 25, donde dice: «...Agencia de Medio Ambiente de Córdoba,...».
Debe decir: «...Agencia de Medio Ambiente de Málaga,...».

El plazo de presentación de alegaciones será de treinta días naturales a contar desde la publicación de esta Corrección.

Sevilla, 15 de diciembre de 1993

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 3 de enero de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de la asistencia técnica que se cita, mediante el procedimiento de concurso. (PD. 1/94).

La Consejería de la Presidencia ha resuelto anunciar a Concurso Público la contratación de Asistencia Técnica que se especifica:

Título: «Concurso de ideas, diseño, creación y producción de una acción de comunicación, para estimular la difusión y el conocimiento entre los consumidores andaluces y españoles de los productos originarios de Andalucía y sus potencialidades productivas y promocionales, como factor generador de empleo y apoyo a las empresas andaluzas».

Presupuesto: Sesenta y cinco millones de pesetas (65.000.000 ptas.)

Plazo de ejecución: Quince (15) días naturales, a partir de la firma del contrato.

Clasificación requerido: Grupo: III, Subgrupo: 3, Categoría: C. Fianza provisional: 1.300.000.ptas. (2% presupuesto).

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, podrán retirarse en el Servicio de Personal y Administración General de la Secretaría General Técnica, calle Alfonso XIII, núm. 17, de Sevilla, durante los días laborables, excepta sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las catorce horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14 horas del día 27 de enero de 1994.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Presidencia, sito en calle Alfonso XII núm. 17 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalada. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de la Presidencia. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentos exigidos: Los indicados en la cláusula quinta (5ª) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: El día 28 de enero a las 11,00 horas, en la sede de la Consejería de la Presidencia, sito en calle Alfonso XII núm. 17 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios, si los hubiese, en cuyo caso se procederá al oportuno prorrateo.

Sevilla, 3 de enero de 1993.- El Secretario General Técnico, José María Oliver Pozo.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 1993, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita. (SC.3/93).

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de suministro, realizada mediante la forma de concurso por el procedimiento de licitación abierto.

Denominación: «Adquisición de un equipo automático de análisis de leche».

Empresa adjudicataria: Foss Electric España S.A.

Presupuesto de adjudicación: Cuarenta millones doscientos cincuenta mil (40.250.000) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 2 de diciembre de 1993.- El Viceconsejero, Joaquín Castillo Sempere.

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1993, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (ATD.53/93).

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de asistencia técnica, realizada mediante la forma de contratación directa.

Denominación: «Servicios técnicos para determinaciones analíticas de semillas y plantas de viveros».

Empresa adjudicatario: Inserco Ingenieros S.L.

Presupuesto de adjudicación: Siete millones setecientos noventa mil (7.790.000) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 2 de diciembre de 1993.- El Viceconsejero, Joaquín Castillo Sempere.

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1993, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (ATD.54/93).

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de asistencia técnica, realizada mediante la forma de contratación directa.

Denominación: «Estudio sobre condiciones operativas de la flota pesquera Andaluza».

Empresa adjudicataria: Centro de Estudios Técnicos Marítimos.

Presupuesto de adjudicación: Cinco millones ochocientos cincuenta mil (5.850.000) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 2 de diciembre de 1993.- El Viceconsejero, Joaquín Castillo Sempere.